CVE-DOGC-B-26303037-2026

OTROS SUJETOS EMISORES

MUSEO NACIONAL DE ARTE DE CATALUÑA

Resolución MNAC/004/2026, de convocatoria de concurso de cambio de destino para la provisión de cinco puestos de trabajo de personal laboral fijo del Museo Nacional de Arte de Cataluña (convocatoria núm. MNAC/002/2026)

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Visto lo establecido en el VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Cataluña, en el Decreto 66/1999, de 9 de marzo, sobre el acceso a la función pública de las personas con discapacidad y de los equipos de valoración multiprofesional, y demás normativa de aplicación;

Vista la Relación de Puestos de Trabajo vigente del personal laboral del Museu Nacional d'Art de Catalunya;

Vista la Relación de Puestos de Trabajo vigente del personal laboral del Museu Nacional d'Art de Catalunya;

Visto que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa en cuanto a los derechos que, en esta materia, corresponden a la representación de los trabajadores y las trabajadoras;

En uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente,

Resuelvo:

1. Convocar concurso de cambio de destino para la provisión de los puestos de trabajo de personal laboral fijo del Museu Nacional d'Art de Catalunya (convocatoria núm. MNAC/002/2026) que se detallan en el anexo 2.

2. Aprobar las bases que han de regir esta convocatoria, que figuran en el anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución y sus bases, que agotan la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Barcelona, 29 de octubre de 2026

Josep Desquens

Administrador

ANEXO 1

Bases

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Puestos de trabajo objeto de la convocatoria

1.1 Se convoca concurso de cambio de destino para la provisión de los puestos de trabajo vacantes del Museu Nacional d'Art de Catalunya que figuran en el anexo 2 de la presente Resolución.

1.2 También son objeto de la convocatoria los puestos de trabajo que figuran en el anexo 3 de la presente Resolución, en el caso de que queden vacantes durante el desarrollo del concurso. A estos efectos, los puestos de trabajo que figuran en el anexo 3 se incorporarán, en concepto de resultas, a las vacantes ofertadas.

1.3 La información de los puestos de trabajo que figuran en el anexo 2 se corresponde con la que consta en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio. No obstante, en los supuestos de aprobación de reestructuraciones administrativas del Museu Nacional d'Art de Catalunya o de aplicación de medidas de racionalización aprobadas con posterioridad, los puestos de trabajo podrán verse afectados.

-2 Participantes

2.1 Podrá participar en este concurso de cambio de destino el personal laboral fijo del Museu Nacional d'Art de Catalunya que se encuentre en situación de servicio activo, de excedencia voluntaria o en cualquier otra situación de suspensión del contrato de trabajo, siempre que haya transcurrido el plazo para el reingreso establecido en el VI Convenio colectivo único para cada situación y reúna los requisitos especificados en las presentes bases y en la Relación de Puestos de Trabajo.

2.2 El personal laboral en situación de excedencia voluntaria o en cualquier otra situación de suspensión del contrato de trabajo que, en el momento de esta convocatoria, tenga pendiente la resolución de una solicitud de reingreso deberá participar necesariamente en este concurso, siempre que los puestos de trabajo objeto de la convocatoria sean de igual o similar categoría profesional.

Se consideran puestos de trabajo de categoría similar los incluidos dentro del mismo grupo retributivo que, por el contenido técnico de las funciones que deban desempeñarse, puedan ser ocupados eficazmente por un trabajador o una trabajadora que tenga otra categoría profesional, atendiendo a su nivel de aptitudes y habilidades. Dicho reingreso comportará la adecuación a la nueva categoría profesional.

2.3 El personal laboral fijo con discapacidad podrá participar en este concurso en igualdad de condiciones que el resto de las personas concursantes, siempre que pueda desempeñar, de forma suficiente y autónoma, las funciones del puesto o puestos de trabajo solicitados.

2.4 El personal laboral fijo respecto del cual se haya resuelto, con carácter provisional o definitivo, una adaptación o un cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, de conformidad con el artículo 15.5 del VI Convenio colectivo único, podrá participar en este concurso, siempre que quede acreditado, mediante informe previo del Servicio de Prevención del órgano convocante, que el puesto de trabajo al que opta es adecuado a su estado de salud y que puede desempeñarlo con idoneidad.

-3 Requisitos

3.1 El personal laboral fijo podrá participar en este concurso de cambio de destino en cualquiera de las modalidades que se detallan a continuación, siempre que reúna los requisitos que se indican:

a) Traslado: podrá participar el personal laboral fijo que opte a ocupar puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad, dentro de la misma área de funciones.

b) Cambio a categorías comprendidas dentro del área de funciones: para obtener destino en puestos de trabajo de distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad, de la misma área de funciones.

Podrá participar el personal laboral fijo perteneciente a categorías profesionales distintas y, en su caso, especialidades, de la misma área de funciones de su categoría profesional, siempre que esté en posesión de la titulación específica exigida para la categoría convocada, si la hubiere, o de la titulación correspondiente al grupo profesional de la plaza convocada o, siempre que participe desde el mismo grupo profesional o desde el inmediatamente inferior, de la capacidad acreditada en los términos establecidos en los artículos 19.3 y 23 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

Se entenderá por capacidad acreditada la experiencia profesional en el desempeño de funciones correspondientes al mismo puesto de trabajo que se pretende proveer (o a otro de categoría profesional

CVE-DOGC-B-26303037-2026

equivalente), demostrada durante el período de prueba, en los supuestos en que legalmente no se exija la titulación.

c) Cambio a categorías comprendidas fuera del área de funciones: para obtener destino en puestos de trabajo de categorías profesionales y, en su caso, especialidades, del mismo grupo profesional o del grupo profesional inmediatamente superior pertenecientes a un área de funciones distinta de la propia.

Podrá participar el personal laboral fijo perteneciente a categorías profesionales distintas y, en su caso, especialidades, de un área de funciones diferente a la de su categoría profesional, siempre que los puestos de trabajo a los que opte pertenezcan al mismo grupo profesional desde el que concursa o al grupo profesional inmediatamente superior y esté en posesión de la titulación específica exigida para la plaza convocada, si la hubiere, o de la titulación correspondiente al grupo profesional de la plaza convocada, en los términos establecidos en los artículos 19.3 y 23 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

Las áreas de funciones y las categorías profesionales comprendidas en cada una de ellas son las establecidas en el anexo 7 del VI Convenio colectivo único.

3.2 El personal laboral fijo que haya obtenido un destino mediante la participación en alguna de las tres modalidades previstas en la presente base (traslado, cambio dentro del área de funciones y cambio fuera del área de funciones) no podrá solicitar un nuevo cambio por la misma modalidad hasta que hayan transcurrido dos años de trabajo efectivo.

3.3 En las modalidades de cambio a categorías comprendidas dentro y fuera del área de funciones, siempre que supongan un ascenso, no podrá participar, mientras dure el cumplimiento de la sanción, el personal laboral fijo que haya sido sancionado con la suspensión del derecho a concurrir a pruebas selectivas o a concursos de ascenso por un período de uno o dos años, como autor o responsable de una falta de carácter grave, o con la sanción de inhabilitación para el ascenso por un período de dos a seis años, como autor o responsable de una falta de carácter muy grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

3.4 Las personas que participen en las modalidades de cambio a categorías comprendidas dentro y fuera del área de funciones, siempre que supongan un cambio de grupo profesional o de categoría profesional y, en su caso, especialidad, para cuyo acceso se exija un nivel de conocimientos de lengua catalana superior al requerido para el acceso a la categoría profesional desde la que participan, deberán acreditar la posesión del nivel exigido para el acceso a la nueva categoría mediante el correspondiente certificado, que deberá adjuntarse a la solicitud.

En el caso de las personas que no dispongan del certificado acreditativo del nivel de conocimientos de lengua catalana exigido, el Órgano Técnico de Evaluación evaluará sus conocimientos mediante una prueba, en relación con el puesto de trabajo que deba proveerse.

Quedarán exentas de realizar la prueba de conocimientos de lengua catalana las personas aspirantes que hayan participado y obtenido destino en anteriores convocatorias de concurso de cambio de destino de personal laboral fijo o de selección de personal de la Administración de la Generalitat en las que se hubiera establecido una prueba de catalán del mismo nivel o de un nivel superior al exigido en la presente convocatoria. En estos supuestos, deberá adjuntarse a la solicitud de participación la correspondiente acreditación documental.

A efectos de los conocimientos de lengua catalana, habrá que atenerse a lo dispuesto en el Decreto 161/2002, de 11 de junio, sobre la acreditación del conocimiento del catalán y del aranés en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo de las administraciones públicas de Cataluña; en el Decreto 3/2014, de modificación del Decreto 152/2001, de 29 de mayo, sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán; y en la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, por la que se refunden y actualizan los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán del Departamento de Política Lingüística, modificada por la Orden VCP/233/2010, de 12 de abril.

3.5 En todo caso, deberán cumplirse los requisitos necesarios para ocupar los puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el VI Convenio colectivo único, en las presentes bases y en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.6 Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de publicación de la convocatoria en el DOGC.

-4 Méritos y capacidades

La valoración de los distintos méritos y capacidades para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del

CVE-DOGC-B-26303037-2026

personal laboral de la Administración de la Generalitat de Cataluña, hasta un máximo de 100 puntos, y de acuerdo con los siguientes conceptos:

4.1 Capacidades profesionales.

La experiencia y la capacidad profesionales se valorarán hasta un máximo de 70 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

4.1.1 Por la experiencia en el desempeño de funciones iguales o similares del área correspondiente se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por la experiencia en el desempeño de funciones iguales del área correspondiente, a razón de 0,20 puntos por mes de servicios.

b) Por la experiencia en el desempeño de funciones similares del área correspondiente, a razón de 0,15 puntos por mes de servicios.

En relación con el trabajo desempeñado en todos los puestos de trabajo ocupados provisionalmente mediante encargo de categoría superior durante toda la relación laboral, la valoración se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cómputo de los períodos de tiempo en puestos ocupados provisionalmente: la valoración del trabajo desempeñado correspondiente a funciones iguales del área correspondiente en los supuestos de encargo de categoría superior no podrá efectuarse más allá de los plazos máximos de ocupación previstos en el VI Convenio colectivo único.

El trabajo desempeñado más allá del período máximo de ocupación previsto en el Convenio se valorará como funciones similares del área correspondiente.

b) Cómputo inicial del período: los períodos de seis meses durante un año o de ocho meses durante dos años se computarán, respectivamente, desde la fecha de efectos de la resolución de encargo de categoría superior, con independencia de que el puesto de trabajo ocupado provisionalmente esté reservado a otra persona trabajadora.

En caso de ocupar y/o solicitar puestos de trabajo con funciones polivalentes, la valoración se efectuará de acuerdo con la categoría profesional prevalente.

A efectos del cómputo de este mérito, no se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes y se considerará un mes equivalente a 30 días.

4.1.2 Para valorar las capacidades y aptitudes que garanticen la idoneidad respecto de la misión, las funciones y las responsabilidades de los puestos de trabajo convocados, se otorgarán hasta un máximo de 40 puntos mediante la realización de pruebas profesionales, que no tendrán carácter eliminatorio.

Las personas candidatas que opten a un puesto de trabajo de un grupo, subgrupo, categoría o especialidad diferente del propio deberán realizar obligatoriamente esta prueba para acreditar su grado de idoneidad.

Quedarán, en cambio, exentas de realizar esta prueba y obtendrán directamente los 40 puntos las personas candidatas que, por traslado o reingreso, opten a un puesto de trabajo de su mismo grupo, subgrupo, categoría o especialidad.

4.2 Titulaciones académicas.

Las titulaciones académicas oficiales relevantes para el puesto de trabajo que deba proveerse se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, en función de los conocimientos requeridos, la competencia y la especialización.

No se valorarán las titulaciones académicas de nivel inferior que sean necesarias para obtener las titulaciones exigidas en la convocatoria, ni aquellas que sean necesarias para obtener otras de nivel superior que puedan alegarse como mérito.

A estos efectos, la valoración de las titulaciones académicas oficiales se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

Máster universitario oficial: 1,5 puntos

Posgrado: 1 punto

Doctorado: 2 puntos

Diplomatura o equivalente: 3 puntos

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Licenciatura o grado: 3,5 puntos

Título de Bachiller, de Técnico/a Superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, de Técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 2 puntos.

Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, de Graduado/a Escolar, de Técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, de Técnico/a Auxiliar correspondiente a Formación Profesional de primer grado o titulación equivalente: 1,5 puntos.

Las titulaciones académicas no se valorarán en los siguientes supuestos:

a) Cuando constituyan un requisito obligatorio para ocupar la plaza solicitada.

b) Cuando sean necesarias para obtener la titulación exigida en la convocatoria.

c) Cuando sean necesarias para obtener otras titulaciones de nivel superior que se valoren como mérito.

4.3 Formación y perfeccionamiento.

4.3.1 Se valorarán exclusivamente los cursos de formación y/o las conferencias, realizados o impartidos, que versen directamente sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en función de su dificultad, duración, programas y de la existencia de pruebas de evaluación, hasta un máximo de 10 puntos.

Formación:

- Hasta 10 h: 0.25 puntos

- +10 h hasta 20 h: 0.50 puntos

- +20 h hasta 50 h: 0.75 puntos

- +50 h hasta 100 h: 1 puntos

- + de 100 h: 1.25 puntos

En caso de que los cursos no estén acreditados en horas, se establecen las siguientes equivalencias: 1 día = 5 horas; 1 mes = 30 horas; 1 curso = 75 horas; 1 crédito = 10 horas.

4.3.2 Dentro de la misma puntuación, se valorarán los conocimientos de ofimática de las personas concursantes (únicamente se valorará el nivel más alto acreditado):

- ACTIC básico: 1 punto

- ACTIC medio: 2 puntos

- ACTIC superior: 3 puntos

4.3.3 Dentro de la misma puntuación, se valorarán los conocimientos de idiomas de las personas concursantes. Únicamente se valorará el nivel más alto acreditado, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

- B1: 0.75 puntos

- B2: 1 punto

- C1: 1.5 puntos

- C2: 2 puntos

4.3.4 Dentro de la misma puntuación, se valorarán las publicaciones y la actividad docente desarrolladas por las personas concursantes.

Publicaciones:

- Artículos individuales: 1 punto

- Artículos colectivos: 0,5 puntos

- Libros individuales: 2 puntos

- Libros colectivos: 1 punto

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Docencia:

- 1ª edición (0.10 puntos/hora)

- Ediciones repetidas (0.05 puntos/hora)

En caso de que la actividad docente no esté acreditada en horas, se aplicarán las siguientes equivalencias: 1 día = 5 horas; 1 mes = 30 horas; 1 curso = 75 horas; 1 crédito = 10 horas.

4.4 Conocimiento de la lengua catalana.

4.4.1 Conocimiento oral y escrito de la lengua catalana.

El conocimiento de la lengua catalana se valorará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

Únicamente se valorará el nivel más alto de conocimientos de lengua catalana que acredite la persona concursante:

a) Se valorarán con 4 puntos los conocimientos de nivel superior al exigido para el acceso a la categoría profesional a la que se opta.

b) Se valorarán con 1 punto cada uno los conocimientos de lenguaje especializado.

c) Se valorarán con 2 puntos los conocimientos de lengua catalana del nivel exigido para el acceso a la categoría profesional y/o especialidad, únicamente en el caso de participar en la modalidad de traslado a la misma categoría profesional.

4.4.2 Las equivalencias a los niveles mencionados se determinarán de conformidad con lo dispuesto en la base 3.4 de la presente convocatoria.

4.5 Antigüedad.

La antigüedad en el Museo se valorará en función de los años de servicio, hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

4.5.1 Por los servicios prestados en puestos de trabajo del mismo grupo y categoría profesional que los del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año.

4.5.2 Por los servicios prestados en puestos de trabajo de distinto grupo y categoría profesional que los del puesto solicitado, a razón de 0,50 puntos por año.

A efectos del cómputo de este mérito, los años podrán fraccionarse por meses, si bien no se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes.

A estos efectos, únicamente se valorarán los servicios efectivos prestados al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta que el tiempo de servicios prestados simultáneamente solo se computará una vez.

4.6 Otros méritos y capacidades.

Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos las siguientes circunstancias:

Las circunstancias personales excepcionales acreditadas documentalmente, cuando impliquen condiciones desfavorables para la persona trabajadora no previstas en otros méritos, podrán valorarse, a criterio del Órgano Técnico de Evaluación y de acuerdo con criterios objetivos, hasta un máximo de 5 puntos.

4.7 Los méritos y las capacidades deberán reunirse a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el DOGC y únicamente se tendrán en cuenta aquellos acreditados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la utilización de las técnicas de acreditación a que se refiere la base 4.1.2.

-5 Puntuación mínima

5.1 Para la adjudicación de las vacantes, las personas concursantes deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos.

5.2 No se exigirá una puntuación mínima para la adjudicación de vacantes a las personas concursantes que deseen efectuar un cambio de destino en la modalidad de traslado o reingreso a un puesto de trabajo del mismo grupo, subgrupo, categoría y, en su caso, especialidad que el del puesto al que pertenecen.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-6 Acreditación de los méritos y capacidades

6.1 Los méritos y las capacidades deberán reunirse a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el DOGC.

6.2 Las personas concursantes deberán acreditar los méritos y las capacidades adjuntando a la solicitud de participación los documentos que se relacionan a continuación, sin perjuicio de que el Órgano Técnico de Evaluación pueda requerirles las aclaraciones o justificaciones que resulten necesarias para su verificación.

a) Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente del Museu Nacional d'Art de Catalunya las capacidades profesionales, las titulaciones académicas, la formación y el perfeccionamiento, los conocimientos de lengua catalana y la antigüedad, de conformidad con la declaración de méritos y capacidades a que se refiere la base 4 de la presente convocatoria.

b) La experiencia profesional y la antigüedad en otras administraciones públicas deberán acreditarse mediante certificado expedido por el órgano competente en materia de personal del departamento o de la Administración pública en la que se presten o se hayan prestado servicios, con especificación de la categoría y del grupo profesional, de las funciones desempeñadas y del tiempo de prestación de servicios en cada uno de los períodos certificados (modelo que figura en el anexo 5).

c) La experiencia profesional en el ámbito del sector privado deberá justificarse mediante la documentación correspondiente (contratos de trabajo, nóminas, certificados, licencia fiscal, documentos de cotización a la Seguridad Social, informe de vida laboral, etc.), de forma que queden suficientemente acreditadas la categoría profesional, las funciones desempeñadas y el período de prestación de servicios, con indicación de las fechas de inicio y de finalización.

En las certificaciones anteriores deberán constar de forma clara y expresa el nombre y los apellidos de la persona que certifica, el cargo del órgano competente para expedir el certificado o del órgano en el que se haya delegado dicha competencia y, en el caso de las administraciones públicas, también la norma jurídica que lo habilita, con indicación, en su caso, del diario o boletín oficial en el que se haya publicado.

6.3 Las circunstancias a que se refiere la base 4.6 de la presente convocatoria deberán acreditarse mediante certificado o documento justificativo

6.4 Con la finalidad de acreditar las capacidades y aptitudes que garanticen la idoneidad a que se refiere la base 4.1.2, las personas aspirantes deberán realizar y superar pruebas técnicas profesionales relacionadas con las funciones y actividades asignadas al puesto de trabajo solicitado, que figuran en los anexos correspondientes. La duración máxima de la prueba será de tres horas.

El calendario, el lugar y las condiciones de realización de las pruebas se harán públicos junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a que se refiere la base 10 de la presente convocatoria.

6.5 Las técnicas de acreditación previstas en la base 6.3 serán acordadas por el Órgano Técnico de Evaluación, con la participación, en su caso, de personas asesoras, con voz pero sin voto.

-7 Presentación y formalización de solicitudes

7.1 Las solicitudes de participación deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Personal del Consorcio del Museu Nacional d'Art de Catalunya y presentarse en el plazo común y único de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC).

a) La presentación de estas solicitudes se efectuará por medios electrónicos, mediante firma electrónica, a través del portal Tràmits Gencat. (https://tramits.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/concurs-canvi-destinacio-laboral-mnac03ccdd), que estará disponible a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, adjuntando la documentación que en él se indique y siguiendo las instrucciones facilitadas por la aplicación habilitada al efecto, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 29/2010, de 3 de agosto, del uso de los medios electrónicos en el sector público de Cataluña; y el Decreto 76/2020, de 4 de agosto, de Administración digital.

b)Este formulario y este canal de presentación son de uso obligatorio para la admisión a la participación en la convocatoria y no se considerarán válidamente presentadas aquellas solicitudes que se formulen mediante otro formulario o formato y/o que se presenten por un canal distinto, de conformidad con lo previsto en los

CVE-DOGC-B-26303037-2026

artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 85.1 del Decreto 76/2020, de 4 de agosto.

Las personas participantes podrán consultar las solicitudes presentadas, así como realizar el seguimiento del estado de su tramitación, en el Departamento de Gestión de Personal del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

7.2 Documentación.

7.2.1 Con carácter obligatorio, las personas participantes deberán presentar por medios electrónicos, debidamente cumplimentado, el formulario que encontrarán en el portal Tràmits Gencat. (https://tramits.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/concurs-canvi-destinacio-laboral-mnac03ccdd).

Al formulario mencionado deberán adjuntar los siguientes documentos:

a. La relación de los puestos de trabajo objeto del concurso a los que se opta, indicando, por orden de preferencia, el código o los códigos de las plazas, con su denominación y demás datos de entre los que figuran en los anexos 2 y 3 de la presente convocatoria.

b. El currículum actualizado.

c. Los servicios prestados en otras administraciones públicas o empresas privadas.

No será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la identidad, de la titulación exigida como requisito, de los servicios prestados, de la acreditación de los conocimientos de lenguas ni, en general, de aquellos documentos que ya obren en los archivos de la entidad, la cual efectuará de oficio el cómputo de los méritos alegados en el formulario normalizado de solicitud de participación, cuya presentación será, en todo caso, obligatoria.

7.2.2 Al formulario de solicitud deberá adjuntarse también, en su caso, el resto de la documentación acreditativa de los méritos y las capacidades o de otras circunstancias, entre otra, la siguiente:

a) Certificados acreditativos de los méritos correspondientes a otras administraciones públicas o empresas privadas.

b) Documentación justificativa del destino previo del cónyuge.

c) Documentación justificativa de otras circunstancias excepcionales.

7.2.3 Las personas concursantes a que se refiere la base 2.3 de la presente convocatoria que precisen adaptación de las pruebas y/o del puesto de trabajo deberán presentar un dictamen favorable emitido por los equipos de valoración multiprofesional de la Dirección General de Protección Social del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, o por el órgano que ejerza dicha función (o por el órgano competente equivalente de las demás comunidades autónomas), emitido con ocasión de la presente convocatoria, en el que se declare que la persona concursante reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones de las plazas solicitadas y se informe sobre las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas y sobre la necesidad de adaptar el puesto de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en la base 8.4.

7.2.4 Las personas a que se refiere la base 2.4 de la presente convocatoria que dispongan de una adaptación o de un cambio de puesto de trabajo por motivos de salud deberán hacer constar esta circunstancia, aportando la documentación acreditativa junto con la solicitud, a efectos de su remisión al Servicio de Prevención del Museu Nacional d'Art de Catalunya para la emisión del informe previo previsto en la citada base 2.4.

7.2.5 La participación en el presente concurso supone la autorización al órgano convocante o al Órgano Técnico de Evaluación para realizar las consultas necesarias a fin de verificar los datos declarados. En caso de oposición a dichas consultas, la persona participante será requerida para aportar la documentación acreditativa correspondiente.

7.3 Subsanación de la solicitud

a) Una vez presentada la solicitud, si la persona participante desea presentar una subsanación de la solicitud de participación, del documento de puestos de trabajo objeto del concurso o de la documentación presentada, deberá hacerlo a través del Departamento de Gestión de Personal del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

b) El plazo para presentar subsanaciones será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, siendo válida únicamente la última modificación realizada dentro de dicho plazo.

c) El órgano convocante o el Órgano Técnico de Evaluación podrán requerir a las personas participantes la aportación de la documentación complementaria que consideren necesaria para acreditar los datos consignados

CVE-DOGC-B-26303037-2026

en la solicitud.

7.4 Renuncias.

Las solicitudes tendrán carácter vinculante para las personas participantes y únicamente se admitirán las renuncias a la participación que se presenten dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el Órgano Técnico de Evaluación acuerde aceptar dichas renuncias, una vez transcurrido el citado plazo, por causas debidamente justificadas.

Las renuncias deberán presentarse ante el Departamento de Gestión de Personal del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

Los datos personales contenidos en la solicitud de participación se incorporarán al tratamiento de datos personales relativo a las convocatorias laborales. Puede obtenerse información al respecto en la siguiente dirección: https://www.museunacional.cat/es/aviso-legal

-8 Órgano Técnico de Evaluación

8.1 El Órgano Técnico de Evaluación del presente concurso estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente/a: Ana Maria Bernadàs Mena

Vocal: Ana Isabel Ponce Bueso

Vocal: Mireia Campuzano Lerín

Un/a representante de las personas trabajadoras: Maria Clua Mercadal

Suplentes:

President/a: Gemma Ylla-Català

Vocal: Mireia Berenguer Amat

Vocal: Juan Carlos Bejarano Veiga

Un/a representant dels/de les treballadors/es: Norma Vélez San Juan

8.2 El Órgano Técnico de Evaluación podrá acordar la incorporación de personas asesoras y especialistas, que actuarán con voz, pero sin voto.

8.3 Las publicaciones oficiales relativas a la presente convocatoria se efectuarán a través del sitio web del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

Estas publicaciones, así como el resto de los actos que se deriven de la presente convocatoria, podrán consultarse, con carácter general, en el sitio web del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

Las personas concursantes podrán obtener información actualizada e individualizada sobre su participación en el proceso de provisión en el Departamento de Gestión de Personal del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

8.4 Asimismo, el Órgano Técnico de Evaluación resolverá sobre las solicitudes de adaptación formuladas por las personas con discapacidad junto con la solicitud de participación, tanto en lo relativo a la adaptación de las pruebas como a la adaptación del puesto de trabajo adjudicado, y tendrá en consideración que dichas adaptaciones no comporten un gasto excesivo, no supongan una modificación desproporcionada en el contexto de la organización ni sean incompatibles con el contenido del puesto de trabajo y con el servicio público que deba prestarse. A tal efecto, podrá realizar las consultas que resulten necesarias ante los órganos o entidades competentes.

-9 Adjudicación de puestos de trabajo

9.1 La adjudicación del puesto de trabajo recaerá en la persona candidata que resulte más idónea, teniendo en consideración la mayor puntuación total obtenida en la valoración de los méritos y las capacidades establecidos en la base 4 de la presente convocatoria.

9.2 En caso de empate entre dos o más personas candidatas, tendrá preferencia para ocupar el puesto de

CVE-DOGC-B-26303037-2026

trabajo quien ocupe un puesto de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad. Si el empate persistiera, el puesto de trabajo se adjudicará a la persona candidata con mayor antigüedad en un puesto de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad.

9.3 En el supuesto de que una persona concursante no obtenga ninguno de los destinos solicitados, permanecerá en el puesto de trabajo que ocupa actualmente o en la situación administrativa que corresponda.

-10 Desarrollo del concurso

10.1 El Órgano Técnico de Evaluación hará pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el sitio web del Museu Nacional d'Art de Catalunya, con indicación del correspondiente motivo de exclusión. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, las personas interesadas podrán subsanar los defectos y/o formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante el Órgano Técnico de Evaluación.

Junto con la relación provisional de personas admitidas y excluidas se harán públicas las fechas de realización de la prueba de lengua catalana a que se refiere la base 3.4 de la presente convocatoria.

Una vez revisadas las posibles reclamaciones y realizada, en su caso, la prueba de lengua catalana, se hará pública, por el mismo procedimiento, la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, junto con la cual se publicará el calendario de realización de las pruebas profesionales previstas en la base 4.1.2 de la presente convocatoria.

10.2 Del mismo modo que establece la base 10.1 de la presente Resolución, se hará pública la resolución provisional del concurso mediante una relación en la que figurarán las personas concursantes, con indicación de la puntuación obtenida para cada uno de los puestos de trabajo solicitados respecto de los cuales hayan resultado admitidas. En dicha relación se indicarán expresamente las personas candidatas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a la establecida como mínima en la presente convocatoria.

En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, las personas interesadas podrán formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes ante el Órgano Técnico de Evaluación. Dentro de ese mismo plazo, la persona candidata seleccionada podrá manifestar su renuncia al puesto de trabajo adjudicado; en tal caso, perderá sus derechos sobre la plaza, que se adjudicará a la persona que le siga en el orden de puntuación, si la hubiere.

10.3 Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se hará pública la propuesta definitiva de resolución del concurso, por el mismo procedimiento señalado en el apartado anterior.

Una vez hecha pública la propuesta definitiva, el destino adjudicado será irrenunciable.

10.4 Las comunicaciones entre las personas concursantes y el órgano convocante o el Órgano Técnico de Evaluación podrán realizarse por medios electrónicos.

-11 Resolución del concurso

11.1 El presente concurso se resolverá mediante resolución del órgano convocante, que se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) y en el sitio web del Museu Nacional d'Art de Catalunya.

11.2 Antes de la incorporación al puesto de trabajo, la persona interesada deberá declarar fehacientemente que no se encuentra incursa en ninguna de las causas de incompatibilidad aplicables al personal al servicio de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

11.3 El personal que haya obtenido destino mediante este concurso realizará la jornada y/o el horario correspondientes al puesto de trabajo adjudicado, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo y en el Convenio Colectivo Único vigente.

11.4 La participación en este concurso es voluntaria y, por tanto, no genera derecho alguno a indemnización a favor de las personas concursantes. En consecuencia, el personal adjudicatario percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo obtenido y dejará de percibir cualquier complemento salarial vinculado al puesto de procedencia.

11.5 El Administrador del Museu Nacional d'Art de Catalunya formalizará un anexo al contrato de trabajo vigente que incorpore la correspondiente cláusula de cambio de categoría y/o de destino, dentro de los plazos previstos en la normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.3 del VI Convenio Colectivo Único de ámbito de Catalunya del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

–12 Régimen de impugnaciones y alegaciones

12.1 Contra los actos del Órgano Técnico de Evaluación que decidan directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar en el proceso, produzcan indefensión o un perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, las personas interesadas podrán interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

12.2 Contra los actos de trámite del Órgano Técnico de Evaluación no comprendidos en el apartado anterior, las personas aspirantes podrán formular, a lo largo del proceso, las alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán tomadas en consideración en el momento de hacerse pública la puntuación final del concurso.

ANEXO 2

Descripción del puesto de trabajo

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 44

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de bienes culturales

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Disponer de la titulación universitaria de grado superior en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel superior de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Funciones y/o actividades:

- Estudiar las obras de la colección del Museu y externas, de pintura sobre tela y sobre otros soportes, así como de objetos de policromía, para determinar los materiales constitutivos –originales y añadidos- y características fisicoquímicas, así como el sistema constructivo y estado de conservación, con el objetivo de actualizar los campos correspondientes a la base de datos del Museu y hacer informes especializados.

- Realizar búsquedas documentales, determinar las fotografías (rasante, UV, detalles, …), exámenes (radiográfico, reflectográfico, microscópico…) y análisis necesarios para hacer un diagnóstico y una propuesta de intervención en las obras, en colaboración con otros profesionales del Museu.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

- Realizar ensayos no destructivos de las obras del Museu con las técnicas siguientes: reflectografia infrarroja i análisis de fibras textiles. Elaborar los informes correspondientes.

- Ejecutar los procesos de conservación-restauración, siguiendo los criterios deontológicos internacionales de máximo respeto por la obra y utilizando las metodologías y materiales idóneos, y documentarlos.

- Supervisar el estado de conservación de objetos en salas de exposiciones y reserva, de movimientos, manipulación, traslado e instalación de estas obras.

- Realizar informes de préstamo y depósito (actuaciones necesarias, tiempo de intervención, definición del tipo de embalaje, sistema de anclaje, presentación y condiciones ambientales de exposición), participar en la decisión sobre la idoneidad de la exhibición de las obras en función del estado de conservación. Documentar el estado de conservación de las obras en tránsito y asunción de las funciones de correo cuando se le asignen. Realizar informes especializados para posibles adquisiciones o requerimientos jurídicos.

- Ser tutor/a de estudiantes en prácticas y supervisar los trabajos de profesionales externos que trabajen con las obras de la colección.

- Otras tareas que le puedan ser encargadas por necesidad del servicio.

Otras funciones:

- Aplicar las buenas prácticas ambientales propias del puesto de trabajo, de acuerdo con el Sistema de Gestión implantado por el Museo.

- Desarrollar sus funciones de conformidad con el Código Ético establecido por la organización.

- Cumplir las responsabilidades derivadas del sistema de gestión de la Responsabilidad Social.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 191

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Gestor/a de comunidades on i off line

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programes Públicos i Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio, diplomatura o equivalente

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Funciones y/o actividades:

- Apoyo en la gestión de las redes sociales del Museo y a sus plataformas en línea. Crear, redactar y editar materiales audiovisuales (shorts, reels, lives, clips, etc.) y digitales generados a partir de contenidos creados en el Museo, así como apoyar a los proyectos digitales (web, podcasts, exposiciones en línea, narrativas

CVE-DOGC-B-26303037-2026

digitales, aplicaciones, audiovisuales, etc.), para hacer accesibles las colecciones y las actividades del Museo.

- Apoyo en el desarrollo y publicación de contenido relevante, accesible y atractivo para las redes sociales y plataformas de contenido en línea del Museo y colaborar en la creación de contenido narrativo y multimedia a partir de las colecciones y actividades del Museo contribuyendo a posicionar el Museo como referente de innovación y creación de contenido genérico y especializado.

- Gestionar, fomentar y facilitar vías y actuaciones de creación y mantenimiento de comunidades (on y offline) con los diferentes públicos y comunidades de interés del Museo para establecer vínculos y mantener espacios de participación en coordinación con los programas institucionales de gestión de públicos.

- Apoyo en la planificación, coordinación y ejecución de eventos, encuentros, reuniones, grupos de trabajo o reuniones presenciales para miembros de la comunidad, especialmente con activos y agentes de proximidad, en coordinación con las actividades de acción comunitaria del Museo.

- Utilizar herramientas de análisis para evaluar el rendimiento de las redes sociales a través de programario especifico de monitorización y análisis y creación de informes de seguimiento.

- Atender consultas técnicas relacionadas con las materias competencia del área/departamento al que pertenece y en su ámbito de conocimiento.

- Coordinar y/o participar en proyectos transversales del Museo de acuerdo con su ámbito de conocimiento.

- Otras funciones de carácter similar que le puedan ser encargadas por necesidades del servicio de acuerdo a su categoría profesional y según las necesidades del servicio.

Otros:

- Aplicar las buenas prácticas ambientales propias del puesto de trabajo de acuerdo con el sistema de gestión implantado por el Museo.

- Desarrollar las tareas de acuerdo al Código Ético establecido por la organización.

- Cumplir con las responsabilidades derivadas del sistema de gestión de la Responsabilidad Social.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 196

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a, especialista en museografía

Grupo: C1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Museografía

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a Formación Profesional de 2º grado, o equivalente o capacitación acreditada en relación al puesto de trabajo exclusivamente cuando se acceda por cambio de destinación desde una categoría profesional del mismo grupo o del grupo inmediatamente inferior.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-2 Contenido funcional

Funciones y/o actividades:

- Planificar, supervisar, acompañar y/o realizar movimientos de obra de arte dentro de las dependencias el Museu.

- Supervisar y mantener el material museográfico tanto de las salas como de los espacios habilitados para almacenar este material.

- Apoyar a otros departamentos en relación a la obra de arte y elementos museográficos.

- Realizar pequeños soportes y/o anclajes para el montaje o traslado de obras.

- Realizar y/o supervisar embalajes de obra de arte y elementos museográficos.

- Apoyar en salidas fuera del Museu junto a otros departamentos.

- Participar en el planteamiento y la programación de los proyectos del departamento.

- Otras funciones de carácter similar que se le puedan encargar por necesidad del servicio de acuerdo a su categoría profesional.

Otros:

- Aplicar las buenas prácticas ambientales propias del puesto de trabajo de acuerdo con el sistema de gestión implantado por el Museo.

- Desarrollar las tareas de acuerdo al Código Ético establecido por la organización.

- Cumplir con las responsabilidades derivadas del sistema de gestión de la Responsabilidad Social.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 197

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Biblioteca Joaquim Folch i Torres

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial (dos tardes)

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a Formación Profesional de 2º grado, o equivalente o capacitación acreditada en relación al puesto de trabajo exclusivamente cuando se acceda por cambio de destinación desde una categoría profesional del mismo grupo o del grupo inmediatamente inferior.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-2 Contenido funcional

Funciones y/o actividades:

- Realizar tareas de apoyo al proceso técnico de identificación y registro de documentos (registrar, ordenar y realizar el control de fondos bibliográficos) de los diferentes documentos que forman el fondo bibliográfico (monografías, publicaciones periódicas, materiales efímeros, etc.) y preparación de los mismos para su puesta a disposición del público.

- Apoyar en la atención en sala y colaborar en el desarrollo de actividades de la biblioteca.

- Ayudar en los procesos de mantenimiento del catálogo a través del sistema de gestión de biblioteca, así como el mantenimiento de repositorios y otras herramientas de gestión de documentos.

- Realizar los trámites administrativos relacionados con la Biblioteca.

- Otras funciones de carácter similar que se le puedan encargar por necesidad del servicio de acuerdo a su categoría profesional.

Otros:

- Aplicar las buenas prácticas ambientales propias del puesto de trabajo de acuerdo con el sistema de gestión implantado por el Museo.

- Desarrollar las tareas de acuerdo al Código Ético establecido por la organización.

- Cumplir con las responsabilidades derivadas del sistema de gestión de la Responsabilidad Social.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 212

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe/a de Área de Conservadores/as de la Colección

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial (4 tardes)

Requisitos:

- Disponer de titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Funciones y/o actividades:

- Liderar, coordinar e impulsar la actividad científica, patrimonial y curatorial de las colecciones del Museo.

- Definir, planificar, desarrollar y evaluar la estrategia y objetivos de gestión del Área de acuerdo al Plan Estratégico del Museu.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

- Dirigir, gestionar y coordinar los recursos humanos, económicos y materiales asignados, así como dirigir, coordinar y supervisar la elaboración y ejecución del presupuesto del Área y la realización de la memoria anual.

- Definir, impulsar y liderar proyectos y acciones de su área de responsabilidad, así como los proyectos transversales.

- Representar al Museu frente a otras administraciones, entidades, museos y el resto de agentes en el ámbito de contenidos y actividades propias del Área.

- Redactar informes técnicos relativos a las materias competencia del Área y a su ámbito de conocimiento.

Funciones específicas:

- Coordinar y orientar la actividad científica y curatorial de las colecciones del Museu, asegurando la coherencia metodológica y discursiva entre las diferentes áreas de conservación.

- Coordinar y supervisar la actividad del equipo de conservadores/as responsables de las diferentes colecciones del Museu, estableciendo objetivos y prioridades de trabajo.

- Impulsar y coordinar la investigación vinculada a las colecciones, promoviendo la generación de conocimiento científico y la producción de publicaciones y proyectos editoriales.

- Coordinar el desarrollo científico y conceptual de las exposiciones temporales y de la colección permanente, garantizando la coherencia curatorial de los proyectos expositivos.

- Participar en la definición y desarrollo de la política de colecciones del Museo, especialmente en materia de adquisiciones, donaciones, depósitos y desafecciones.

- Supervisar los procesos de préstamo de obras y la participación de las colecciones en proyectos expositivos e institucionales externos, en coordinación con las áreas correspondientes.

- Promover el trabajo transversal con las diferentes áreas del Museu (exposiciones, restauración, registro, educación, mediación y digitalización) en proyectos vinculados a las colecciones.

- Fomentar la difusión y accesibilidad de las colecciones, tanto en el ámbito presencial como digital, contribuyendo a la activación pública del patrimonio del Museu.

- Representar el área de conservadores/as en proyectos, redes e iniciativas científicas e institucionales de ámbito nacional e internacional.

- Otras funciones de carácter similar que se le puedan encargar por necesidad del servicio de acuerdo a su categoría profesional.

Otros:

- Aplicar las buenas prácticas ambientales propias del puesto de trabajo de acuerdo con el sistema de gestión implantado por el Museo.

- Desarrollar las tareas de acuerdo al Código Ético establecido por la organización.

- Cumplir con las responsabilidades derivadas del sistema de gestión de la Responsabilidad Social.

ANEXO 3

Descripción de los puestos de trabajos a resultas:

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 35

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Restaurador/a-documentalista

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 49

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Titulado superior químico

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 173

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de bienes culturales (materiales orgánicos e inorgánicos)

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 38

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de bienes culturales (papel y fotografía)

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el

CVE-DOGC-B-26303037-2026

anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 39

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de bienes culturales (papel y fotografía)

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 43

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de bienes culturales (pintura sobre tabla)

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 46

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de bienes culturales (pintura sobre tabla)

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 36

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Conservador/a de bienes culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de bienes culturales (materiales inorgánicos)

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 7

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión, asistente/a de colecciones

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 126

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Responsable de informática y telecomunicaciones

Grupo: B1

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 72

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 84

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación.

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 105

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 157

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 178

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión – portal de fotografía

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 168

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 190

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión, fotógrafo

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 71

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial (mañanas y 1 tarde)

Requisitos:

- Titulación universitaria ofical de Grado medio o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 119

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a especialista, laboral C1

Nombre del puesto: Técnico/a especialista de mantenimiento

Grupo: C1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Unidad directiva: Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 121

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a especialista, laboral C1

Nombre del puesto: Técnico/a especialista de mantenimiento

Grupo: C1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 127

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a especialista, laboral C1

Nombre del puesto: Técnico/a especialista de mantenimiento

Grupo: C1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 158

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a especialista, laboral C1

Nombre del puesto: Técnico/a especialista de mantenimiento

Grupo: C1

Área de funciones: Mantenimiento, Oficios y Servicios Técnicos

Unidad directiva: Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial (turno de tarde)

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el

CVE-DOGC-B-26303037-2026

anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 100

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión, experiencia al visitante y calidad

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación.

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 34

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión en área de restauración y conservación preventiva

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 3

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va, Secretario/a de dirección

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 182

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va,

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 139

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 87

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va, Responsable de reservas de espacios

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 88

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va, Responsable de la reserva de espacios

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 180

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Área de funciones: Administración e informática Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 143

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 101

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 12

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 146

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 156

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 181

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Biblioteca

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 99

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/va

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e Informática

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulo de bachillerato, título de tecnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesonal de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 18

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, adjunto/a a conservación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 19

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, adjunto/a a conservación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 149

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, fotografía

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 62

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 174

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 160

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 56

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 185

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Museografía

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 187

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Unidad directiva: Centro de Estudios e Investigación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 77

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 78

-1 Características del puesto de trabajo

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 107

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 172

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Departamento de Seguridad

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 129

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Departamento de Gestión Económica

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Gestión

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 134

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Departamento de Contratación y Compras

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Gestión

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 141

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a de Área de Servicios Jurídicos y Secretaria General

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Servicios Jurídicos y Secretaria General

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 169

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a de Desarrollo Estratégico de Negocio

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 161

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Unidad directiva: Administración y Gerencia

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 103

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Departamento de Comunicación

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 81

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a de Experiencia al Visitante y Calidad

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 98

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a de Márqueting

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Unidad directiva: Administración y Gerencia Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 29

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Conservador/a Jefe/a

Grupo: A1

Área de funciones: Colecciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 21

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Conservador/a

Grupo: A1

Área de funciones: Colecciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el

CVE-DOGC-B-26303037-2026

anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 22

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Conservador/a

Grupo: A1

Área de funciones: Colecciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 166

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Conservador/a

Grupo: A1

Área de funciones: Colecciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 31

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Área de Restauración y Conservación Preventiva

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Unidad directiva: Administración Y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 51

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Área de Registro y Exposiciones

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Registro y Exposiciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 63

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Departamento de Obras de Arte

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Registro y Exposiciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 64

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Área de funciones: Área de Registro y Exposiciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 55

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Registro de Colecciones

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Registro y Exposiciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 85

CVE-DOGC-B-26303037-2026

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a del Área de Museografía

Grupo: A1

Área de funciones: Área de Museografía

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 65

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Jefe/a de Biblioteca

Grupo: A1

Área de funciones: colecciones

Unidad directiva: Administración y Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 28

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, Adjunto/a Conservación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 30

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a, adjunto/a conservación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-26303037-2026

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 53

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 59

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 189

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 163

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico del Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 175

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 188

-1 Características del puesto de trabajo

CVE-DOGC-B-26303037-2026

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e Informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departament de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta misma categoría, en el anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.

ANEXO 4

Modelo de certificación de servicios prestados en otras administraciones pública

(Véase la imagen al final del documento)

Anexo4_CambioDestinoMNAC001_2026.pdf

(26.303.037)

CVE-DOGC-B-26303037-2026

MUSEU NACIONAL D'ART DE CATALUNYA

ANEXO 4. Modelo de certificación de servicios prestados en otras administraciones públicas.

A efectos del cómputo del mérito de servicios prestados en otras administraciones públicas, previsto en la base 7.2.1.b) del Anexo 1, que no consten en el Registro General de Personal, las personas aspirantes deben acreditarlos mediante la aportación de certificado emitido en el siguiente formulario normalizado:

Certificado de servicios prestados como personal laboral temporal en otras administraciones públicas

Datos de la administración pública y del órgano competente que expide el certificado
- Administración pública:
- Nombre y apellidos de la persona que firma:
- Cargo:
- Si actúa por delegación, indique el boletín oficial donde se ha publicado la delegación:

Norma

☐ BOE ☐ DOGC ☐ BOP ☐ Núm. Data (dd/mm/aa)

Certifico la exactitud de los siguientes datos, que concuerdan con los antecedentes que constan en esta administración pública:

Datos personales y profesionales de la persona que ha solicitado el certificado

Nombre y apellidos: NIF/NIE:

Categoría profesional laboral	Grupo y/o subgrupo de titulación	Fecha inicio prestación servicios	Fecha final prestación servicios	Número meses/días servicios prestados

Descripción de las funciones desarrolladas, en referencia a la norma funcional, en cada caso:

Y, para que así conste, a efectos de la valoración en la convocatoria especificada, firmo este certificado.

Firma del órgano competente
[Indicar puesto y fecha en caso de firma no electrónica]

ISSN 1988-298X https://www.gencat.cat/dogc DL B 38014-2007